



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO A TIEMPO COMPLETO

ABRIL 2012

POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO A TIEMPO COMPLETO

1. El ingreso del personal académico se realizará previo concurso, priorizando a aquellos candidatos que tengan grado académico de doctor (Ph.D.) o su equivalente.
2. En los concursos de merecimientos y oposición para vincular personal académico en las categorías de principal o agregado, los candidatos deberán haber obtenido su grado académico de Ph.D. o de Magíster en los últimos 15 años y haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en el área determinada en la convocatoria, durante los últimos cinco años; para los concursos de personal académico auxiliar los candidatos deberán haber obtenido su grado académico de Ph.D. o de Magíster en los últimos 5 años. *(Numeral reformado en Sesión de Consejo Politécnico del 20 de diciembre del 2012. Res. No. 360)*
3. El ingreso del personal académico debe darse dentro de un área de investigación y desarrollo actual o futura de la unidad académica respectiva, para fortalecer o crear núcleos de investigación.
4. Se debe estimular la publicación de obras de relevancia o artículos en revistas indexadas y de impacto.
5. Establecer salarios atractivos para el personal académico y una reglamentación que motive y promueva su desarrollo profesional; incentive, con reconocimiento económico, su participación en todas las actividades académicas; y, ofrezca el auspicio institucional para participación en eventos nacionales e internacionales, para presentación de trabajos.
6. La Politécnica debe ofrecer un ambiente de trabajo adecuado que cubra los aspectos fundamentales, desde el personal de apoyo a los grupos de investigación y docencia, el proporcionar la infraestructura necesaria, equipos y bibliografía, hasta el proveer un soporte administrativo ágil y oportuno, a fin de facilitar el cumplimiento de sus responsabilidades académicas.
7. Promover la incorporación de asistentes de cátedra con posibilidades de realizar estudios de doctorado.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 24 días del mes de abril del 2012.

Ing. Alfonso Espinosa Ramón
RECTOR

Ab. Xavier Ortiz Raza
SECRETARIO-GENERAL

Certifico que las presentes Políticas Institucionales fueron discutidas y aprobadas en primera discusión en la sesión del 17 de abril del 2012 y en segunda discusión en la sesión del 24 de abril del 2012; reformado en segunda discusión en sesión del 18 de septiembre del 2012; y, nuevamente reformado en segunda discusión en sesión del 20 de diciembre del 2012

Ab. Xavier Ortiz Raza
SECRETARIO GENERAL